

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6793327



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 189874

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Irving Manuel AGUIRRE GARCIA RUN: 23.222.530-0
2. Don Julio Cesar NINA CANSAYA RUN: 24.158.176-4
3. Doña Rebeca Pilar BARDALES VALENCIA RUN: 24.578.465-1
4. Don Juan Julio DE LA CRUZ CASTILLO RUN: 24.413.674-5
5. Doña Fermina BRITO RUN: 24.013.704-6
6. Don Junior Cesar CARLIN SUAREZ RUN: 22.628.447-8
7. Don Edgard JEAN LOUIS RUN: 24.978.859-7
8. Doña Mery Delia QUISPE MACUCHAPI RUN: 25.030.320-3
9. Doña Luz Elena LOPEZ RAMIREZ RUN: 23.489.645-8
10. Don Rolando Francis URIBE MIRANDA RUN: 24.641.291-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION